REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00155-00 PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO) seguida por ROSA ANGELA ALVEAR PUELLO, a través de apoderado judicial.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandada Doctor ANDRES GUILLERMO PALENCIA TERRAZA a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder.

A U T O:

Por ser procedente lo solicitado por el Doctor ANDRES GUILLERMO PALENCIA TERRAZA en calidad de apoderado de la parte demandada ROSA ANGELA ALVEAR PUELLO, se accede a ello. Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder a él inicialmente otorgado.

CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e40bee0f87c2d43627e2b25ddc47a80c46fabd659df4f3a645b15484489bc3**

Documento generado en 07/02/2024 04:42:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica